**POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE MENORES Y PERSONAS VULNERABLES**

**OBJETIVO**

Caritas Diocesana de Teruel y Albarracín defiende el derecho a la protección de los menores y adultos vulnerables, independientemente del género, la raza, la cultura o discapacidad. Caritas Diocesana de Teruel y Albarracín reconoce las posibles dinámicas de poder, inherentes en el trabajo con menores y adultos vulnerables y el riesgo potencial para el abuso y la explotación de las personas con las que trabajamos, por parte de los agentes de la organización.

Caritas se compromete a crear y mantener un entorno en el que se promuevan sus valores y se evite el abuso y la explotación de cualquier persona. Se espera que las personas que trabajan en Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín -contratados, voluntarios, personas en prácticas y becarios- así como aquellas que trabajen en nombre de Caritas Diocesana de Teruel y Albarracín, consultores o contratistas y otras contrapartes, defiendan la dignidad de todas las personas con las que se relacionen, asegurando que su conducta personal y profesional esté siempre de acuerdo con los más altos estándares. Se espera asimismo que realicen su labor de servicio con integridad y promuevan adecuadas relaciones mientras que asuman sus responsabilidades.

Caritas reconoce las necesidades particulares de los menores y los adultos vulnerables y, por tanto, se compromete a crear y mantener un entorno que proteja a estas personas.

**ALCANCE**

Esta política se aplica tanto a las personas que trabajan en Cáritas Española -contratados, voluntarios, personas en prácticas y becarios- así como aquellas que trabajen en nombre de Caritas Diocesana de Teruel y Albarracín, consultores o contratistas y otras contrapartes, (en adelante Agentes y colaboradores).

**PROTECCIÓN A MENORES Y A ADULTOS VULNERABLES**

Caritas Española prohíbe toda forma de explotación y abuso y concretamente que los Agentes y colaboradores:

* Se involucren en actividades sexuales con menores (personas menores de 18 años, independientemente de la mayoría de edad o de la edad de consentimiento legal reconocida a nivel local). La creencia errónea sobre la edad de un menor no constituye una defensa.
* Causen cualquier tipo de daño físico o emocional a menores y adultos vulnerables.
* Realicen intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales.
* Tengan cualquier forma de conducta humillante, degradante o de explotación con respecto a menores, mujeres y adultos vulnerables.
* No pueden hacer uso de su poder o su posición para negar asistencia o servicios, ni para dar un trato preferente.
* Usen su poder o su posición para solicitar o exigir pagos, privilegios o cualquier otro tipo de beneficio.
* Se involucren en el tráfico y la trata de seres humanos, en cualquiera de sus formas.

En esta misma línea, se desaconseja firmemente que tengan relaciones sexuales con las personas con las que trabajan, puesto que estas se basan en dinámicas de poder inherentemente desiguales. Tales relaciones son contrarias a los principios y valores recogidos en el Código de Conducta para los agentes de Caritas Diocesana de Teruel y Albarracín y socavan la credibilidad y la integridad de su labor.

**RESPONSABILIDAD DE DENUNCIAR**

Los agentes y colaboradores de Caritas Diocesana de Teruel y Albarracín están obligados a denunciar cualquier indicio o sospecha sobre la explotación o abuso de un menor o de un adulto vulnerable. El hecho de no denunciar puede poner en riesgo a la víctima y a Caritas, y constituye un incumplimiento de esta política y del Código de Conducta para los agentes de Caritas Diocesana de Teruel y Albarracín.

Para facilitar el ejercicio de la obligación y el derecho a denunciar, Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín pone a disposición del denunciante, sea o no miembro de la organización, el Canal de Denuncia existente en su página web. Cáritas Española de acuerdo con los resultados de la investigación correspondiente podrá ejercer las acciones legales oportunas.

**PREVENCIÓN**

Caritas tiene en cuenta en los procesos de contratación y gestión de recursos humanos la protección a las personas con las que trabajamos, respecto a la explotación y los abusos. Esto incluye lo siguiente:

* Contratación y acuerdos de vinculación - pedir referencias e investigar las credenciales de los posibles candidatos, dando especial importancia a unos antecedentes impecables en el desarrollo del trabajo de estos, en conformidad con el Código de conducta para los agentes de Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín.
* Preparación - todo el personal ha recibido preparación sobre Código de conducta para los agentes de Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín, y sobre la utilización del Canal de Denuncias y su reglamento y la presente política.
* Reconocimiento – todo el personal ha leído, entendido y firmado la presente Política de Protección de menores y personas vulnerables y el Código de conducta para los agentes de Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

Caritas Diocesana de Teruel y Albarracín se compromete a aplicar los necesarios niveles de protección en el tratamiento de datos personales. La información personal obtenida durante las investigaciones y relacionada con el incumplimiento del Código de conducta para los agentes de Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín y la Política de Protección de menores y personas vulnerables será tratada según el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales.

Esta política se tendrá en cuenta en nuestras relaciones con terceros, en los contratos y convenios correspondientes, tanto en la gestión de proyectos de cooperación internacional y ayuda humanitaria, como en proyectos de acción social en España.

Para conseguir que estos compromisos se hagan realidad es necesaria la implicación de las personas que trabajamos en Caritas. Por ello animo a todos los que formamos Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín y a nuestros colaboradores, a comprometernos con el cumplimiento y difusión de la misma, como parte de nuestra Visión para combatir la pobreza y la injusticia.

Anexos:

Anexo I ‐ Glosario de términos

Anexo II ‐ Normas para el comportamiento con los menores

Anexo III ‐ Formulario de reconocimiento

Anexo IV ‐ Formulario de denuncia

**Anexo I‐ Glosario de términos**

**MENOR:**

Cualquier persona menor de 18 años. Puede que la legislación nacional o las costumbres locales empleen una definición diferente, sin embargo, la posición de Caritas es que todas las personas menores de 18 años deben recibir la misma protección, independientemente de los límites de edad locales.

**ADULTO VULNERABLE:**

Los adultos vulnerables son los individuos con una edad igual o superior a 18 años que estén expuestos a un gran riesgo de daño importante, debido a factores como el género, la edad y la salud mental o física, o a causa de la pobreza, la desigualdad o de haber vivido una experiencia de desplazamiento o una situación de crisis.

**SALVAGUARDIA:**

La responsabilidad que las organizaciones tienen para asegurar que sus empleados y sus programas promueven el bienestar de los menores y los adultos vulnerables y no los exponen al riesgo de sufrir daños o abusos. La PESA (Protección contra la explotación sexual y el abuso) y la protección del menor se incluyen dentro de este término.

**PROTECCIÓN:**

La responsabilidad y las medidas adoptadas para prevenir y responder al abuso y la explotación de un menor o de un adulto vulnerable. Esto incluye sensibilizar, promover la formación, identificar y responder a todas las reclamaciones, supervisar y evaluar las estructuras de protección y asumir una responsabilidad personal.

**PROTECCIÓN DEL MENOR:**

La protección del menor consiste en evitar y responder a la violencia, la explotación y el abuso contra los menores, incluyendo el abuso y la explotación sexual, el tráfico y la trata, el trabajo infantil y las prácticas tradicionales que sean perjudiciales. Forma parte de un ámbito de trabajo más amplio conocido como *Salvaguardia*.

**PESA (Protección contra la explotación sexual y el abuso):**

Todas las medidas que protegen a las personas de comunidades afectadas por la crisis contra el abuso y la explotación sexual por parte del personal (p.ej. de ONG, de la ONU y de otros organismos).

**ABUSO:**

Toda acción o inacción que cause daño a otra persona. Esto puede incluir abuso físico, abuso emocional, abuso sexual y negligencia. También incluye el abuso

por internet y/o a través de tecnología móvil. Existen varios tipos de abuso, incluyendo los siguientes:

1. **Abuso sexual:** Cualquier acto sexual o amenaza de acto sexual con violencia perpetrado contra un menor o un adulto, ya sea por la fuerza o bajo condiciones de desigualdad o coercitivas. Entre los ejemplos de abuso sexual se incluyen la violación, el contacto sexual abusivo, como tocamientos no deseados, y el abuso sexual sin contacto, como el envío de mensajes de texto de contenido sexual (“sexting”, en inglés) y el acoso sexual verbal o físico.
2. **Abuso físico:** Lesión o probable lesión física a un menor o a un adulto, como golpes, patadas o deliberadamente no se evitó.
3. **Abuso emocional:** Daño causado por un persistente o grave rechazo o maltrato emocional, como los castigos degradantes, las amenazas, la intimidación y la falta de atención y afecto.
4. **Negligencia:** Se produce cuando no se satisfacen necesidades básicas como el acceso a la alimentación, al abrigo o a la asistencia médica, o cuando no se consigue evitar la exposición a cualquier tipo de peligro.

**EXPLOTACIÓN:**

Todo abuso o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, de poder desigual o de confianza para la obtención de beneficios económicos, sociales o políticos. Existen varios tipos de explotación, entre las que se incluyen las siguientes:

1. **Explotación sexual:** Todo abuso o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, una relación de poder desigual o una relación de confianza con fines sexuales, incluyendo, entre otros, la obtención de beneficios económicos o políticos de la explotación sexual de otra persona.
2. **Trabajo infantil:** El término “trabajo infantil” generalmente se refiere a inferior a los 15 años.
3. **Trata:** La contratación, el transporte, el traslado, el hospedaje o el recibimiento de menores o de adultos vulnerables con fines de explotación, tales como el trabajo, la prostitución o la explotación sexual.
4. **Sexo de supervivencia:** Se produce cuando un menor o un adulto vulnerable en situación de pobreza o de emergencia decide o es coaccionado a participar en actos sexuales como último recurso para subsistir. Se trata de comercio sexual a cambio de comida, agua,

medicamentos, refugio, dinero y cualquier otro tipo de necesidad básica para la supervivencia humana integral.

**SOSPECHOSO:**

Individuo que es sospechoso de haber abusado, explotado o de haber permitido deliberadamente el maltrato de un menor o de un adulto vulnerable. Dicho abuso o explotación puede causar a una persona un daño físico, sexual, emocional, psicológico o de cualquier otro tipo. Las investigaciones determinarían si el sospechoso es o no culpable.

**DENUNCIANTE:**

Persona que detecta y denuncia sucesos sospechosos de abuso o explotación de un menor o de un adulto vulnerable. Todos los trabajadores de Caritas tienen que denunciar cualquier tipo de sospecha de abuso o explotación concerniente al personal de Caritas o a otros trabajadores humanitarios, incluso cuando no dispongan de todos los detalles.

**Anexo II ‐ Normas para el comportamiento con menores**

El personal y los asociados de Caritas han de ser conscientes de la impresión y el efecto que causan su lenguaje, acciones y relaciones con los menores, y proteger a estos del peligro. El personal y los asociados deberían ser conscientes de esto en todo momento para defender la dignidad de cada menor y tratar a

todos los menores con respeto.

El siguiente cuadro presenta las expectativas de comportamiento de todo el personal y asociados a la hora de interactuar con menores (cualquier persona menor de 18 años).

El personal de Caritas y los asociados:

|  |  |
| --- | --- |
| **DEBEN** | **NO DEBEN** |
| 1.Comportarse de forma coherente con los valores de Caritas, incluyendo el cumplimiento del Código ético y el Código de conducta de Caritas Diocesana de Teruel y Albarracín.  2. Tratar a todos los menores y sus familias con  respeto, independientemente de la raza, el color, el género, el idioma, la religión, la opinión política o de otro tipo, la nacionalidad, el origen étnico o social, las propiedades, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otro estatus.  3. Escuchar a los menores.  4. Ofrecer un entorno acogedor, inclusivo y seguro para los menores que evite toda forma de abuso o explotación.  5. Tener cuidado cuando haya menores cerca (esto es: lenguaje, conversaciones, contacto físico, gestos).  6. Respetar las diferencias culturales que no perjudiquen a los menores.  7. Ser transparentes en sus acciones y en el lugar en el que se encuentren.  8. Estar con al menos otro adulto cuando estén con un menor. Han de ser cuidadosos y discretos en todas las situaciones individuales.  9. Asegurar que un guardián adulto esté presente cuando se transporte a un niño. Si esto no es posible, obtener el correspondiente permiso.  10. Denunciar cualquier preocupación relativa al abuso o explotación de un menor.  11. Revelar cualquier cargo o condena si están relacionados con la explotación infantil.  12. Cumplir con la pertinente legislación nacional.  13. Asegurar que la relación con menores sea supervisada, esté acompañada o que al menos haya otros adultos presentes. | 1. Golpear y abusar físicamente de los menores (aunque sea aceptable culturalmente).  2. Abusar de un menor emocional o verbalmente.  3. Ser brusco con los menores. Si un menor expresa malestar, detener el comportamiento.  4. Tener sexo o participar en actividades sexuales con menores, incluyendo tocamientos inapropiados.  5. Enviar a un menor mensajes escritos u orales que sean degradantes o perjudiciales, como el envío de mensajes de texto de contenido sexual, pornografía.  6. Usar ordenadores, móviles, cámaras de video o las redes sociales para explotar o acosar a menores, o acceder, descargar o compartir material de explotación infantil  7. Contratar a un niño.  8. Animar a un menor a quedar con ellos fuera de las actividades de trabajo que se realicen.  9. Llevar a un menor a la propia casa.  10. Encontrarse a solas con un menor (puede haber excepciones).  11. Hacer por un menor cosas de naturaleza personal que él puede hacer por sí mismo.  12. Mostrar favoritismo.  13. Estar ebrio o bajo el efecto de drogas en presencia de menores. |

**Anexo III‐ Formulario de reconocimiento**

Todo el personal de Cáritas y los asociados han de leer, firmar y acatar las Normas de Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín para la salvaguardia de menores y adultos vulnerables, la cual prohíbe el abuso y la explotación de menores y adultos vulnerables.

Entiendo el compromiso de Cáritas para proteger los derechos y la dignidad de menores y adultos vulnerables y salvaguardarlos del abuso y la explotación, tal y como se definen en las Normas de Caritas Diocesana de Teruel y Albarracín para la salvaguardia Diocesana de Teruel y Albarracín de menores y adultos vulnerables.

He leído en su totalidad las Normas de Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín para la salvaguardia de menores y adultos vulnerables y entiendo lo siguiente:

**□** Las definiciones de abuso y explotación;

□ Que estoy obligado a denunciar el abuso y la explotación de un menor o de un adulto vulnerable;

□ Cómo realizar una denuncia, de acuerdo con los procedimientos de denuncia de Caritas, manteniendo la confidencialidad;

□ Que estoy obligado a mantener las normas de comportamiento descritos en las Normas de Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín para la salvaguardia de menores y adultos vulnerables y en el Código de conducta de Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín;

□ Que estoy obligado a recibir una preparación sobre las Normas de Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín para la salvaguardia de menores y adultos vulnerables, el Código de conducta de Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín y las Normas y el procedimiento para la tramitación de reclamaciones de Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín, y a familiarizarme con los respectivos documentos, entre los cuales están los siguientes:

* Código de conducta de Caritas Diocesana de Teruel y Albarracín.
* Mecanismos, normas y procedimientos para la tramitación de reclamaciones de Caritas Diocesana de Teruel y Albarracín.
* Normas y procedimientos para la tramitación de reclamaciones de la organización miembro (si procede)

□ Que si tengo alguna pregunta, es mi responsabilidad preguntar a mi supervisor o a la correspondiente persona de Recursos Humanos;

□ Que el incumplimiento de las normas y el no denunciar pueden implicar medidas disciplinarias, incluyendo la rescisión del contrato o el despido.

FIRMA DEL EMPLEADO FECHA

**Anexo IV‐ Formulario de denuncia Sospecha de abuso o explotación de un menor o adulto vulnerable Instrucciones**

Toda sospecha o preocupación sobre abuso o explotación de un menor o un adulto vulnerable, relacionada con el personal de Cáritas y los asociados4 ha de ser denunciada tal y como se requiere en las *Normas y el procedimiento de tramitación de reclamaciones de Cáritas* Diocesana de Teruel y Albarracíny en las *Normas* *para la salvaguardia de menores y adultos vulnerables*. Si no puede completar todas las secciones, rellene lo que pueda. Si hay más de una víctima, le rogamos complete una denuncia diferente por cada víctima. La identidad del denunciante no será revelada, excepto cuando sea necesario conocer esa información. Si el denunciante cree que él/ella o algún implicado podría correr peligro inminente debe avisar al Secretariado General de Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín de inmediato. Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín se compromete a tratar y responder a todas las denuncias.

Si existe una amenaza para la vida o si se necesita asistencia de emergencia, por favor, póngase en contacto con las autoridades locales y avise a un alto directivo local de inmediato. El objetivo de este formulario es denunciar cualquier actividad sospechosa de abuso o explotación, para que Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín pueda examinar y determinar el curso de acción.

|  |
| --- |
| **DENUNCIADO POR:**  ¿Desea el **denunciante** ser identificado?  □ Sí □ No  **Si así es, introducir el nombre del denunciante y la información de contacto**  Nombre: Primer apellido: Segundo apellido:  Número de teléfono. *Incluir el prefijo de la zona o del país (Preferente): (Alternativo)*:  Correo electrónico:  Nombre de la organización:  Puesto de trabajo: |

|  |
| --- |
| **VÍCTIMA:**  ¿La víctima es un menor o un adulto?  □ Menor □ Adulto  **Identidad de la víctima:**  Nombre: Apellido: Apodo:  Se desconoce □  *(Si no se puede proporcionar el nombre de la víctima, marcar “se desconoce”)*  Edad aproximada: Sexo:  *“Menor” se refiere a toda persona menor de 18 años*  Información adicional  **Cuidador/ Guardián/ Pariente:**  Nombre: Primer apellido: Segundo apellido:  Se desconoce □  *(Si no se puede proporcionar la identidad del cuidador /guardián/ pariente, marcar “se desconoce”)*  Dirección postal:  *(Ejemplo: nombre de la localidad, nombre de la calle, ciudad, casa, edificio)*  Número de teléfono. *Incluir el prefijo de la zona o del país (Preferente): (Alternativo)*:  Correo electrónico  Edad aproximada Sexo |

|  |
| --- |
| **DETALLES DEL SUCESO**  **Tipo de suceso:**  *(Marcar todo lo que corresponda)*  □ Abuso sexual *(p.ej. caricias, besos, actividad sexual sin contacto, violación)*  □ Explotación *(p.ej. tráfico sexual, prostitución forzada, sexo de supervivencia, trabajo infantil)*  □ Abuso emocional *(p.ej. intimidación, amenazas, humillación, intimidación)*  □ Abuso físico *(p.ej. golpes, patadas, sacudidas)*  □ Otros (Definir)  **Lugar:**  Dirección/lugar físico del incidente: País:  *(Por ejemplo: nombre de la localidad, nombre de la calle, ciudad, casa, edificio)* |

|  |
| --- |
| **Fechas:**  Fecha aproximada del suceso: Mes Fecha Año  Fecha de la denuncia: Mes Fecha Año  **Estado físico y emocional:**  Estado físico y emocional de la víctima (*marcar todo lo que corresponda)*  □ Cortes, cardenales, verdugones, arañazos  □ Cambios en el comportamiento *(p.ej.: enfado, llanto, mal comportamiento, introversión, enfermedad repentina)*  □ Otros  Describa más detalladamente el estado físico y emocional de la víctima. |

|  |
| --- |
| **Deficiencia o discapacidad:**  ¿Tiene la víctima alguna deficiencia o discapacidad?  □ Sí □ No □ No lo sé  Si así es, describir la deficiencia o discapacidad  **Conocimiento del suceso:**  ¿Cómo supo el denunciante de este suceso?  □ Lo presenció □ Otros (Definir)  **Seguridad de la víctima:**  ¿Corría la víctima peligro inminente antes de que usted completara este formulario?  □ Sí □ No  ¿Se contactó con las correspondientes autoridades y con la alta dirección (si así procedía)?  □ Sí □ No  Por favor, proporcione cualquier tipo de información adicional |

|  |
| --- |
| **SOSPECHOSO:**  Nombre Primer apellido Segundo apellido  Se desconoce □ *(Si no se puede proporcionar la identidad del sospechoso, marcar “se desconoce”)*  Número de teléfono (*Incluir el prefijo de la zona o del país) (Preferente)\_\_\_\_\_\_(Alternativo)*  Correo electrónico Edad aproximada  Sexo  Descripción física del sospechoso:  Dirección postal Se desconoce □  *(Ejemplo: nombre de la localidad, nombre de la calle, ciudad, casa, edificio)*  Nombre de la organización  Puesto de trabajo |

|  |
| --- |
| **MÁS INFORMACIÓN:**  ¿Hay otras personas que posean más información?  □ Sí □ No  Si así es, proporcionar detalles |

**POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE MENORES Y PERSONAS VULNERABLES**

**Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín**

|  |
| --- |
| CONTROL DE EDICIONES Y MODIFICACIONES |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| REVISIÓN | FECHA | MODIFICACIÓN |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ELABORADO | REVISADO | APROBADO |
|  |  |  |
| Elaborado por:  Equipo de Dirección | Revisado por:  Equipo de Dirección | Probado por:  Director CD de Teruel y Albarracín  D. Juan Marco Deler |
| Fecha:  01-10-2023 | Fecha: | Fecha:  11-10-2023 |